



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

Artículo 1o.- Que propone al Poder Ejecutivo Provincial que, con la asistencia del Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.), y/o de otros organismos especializados, y con la participación de la Municipalidad de Sierra Grande, se desarrolle un proyecto integral de factibilidad para la creación de una Zona Franca en jurisdicción de Sierra Grande, con el fin de presentar y promover ante el gobierno nacional, los argumentos técnicos, financieros, económicos y políticos que justifiquen y fundamenten la sanción de la correspondiente ley, como una solución alternativa y complementaria a mediano plazo, para permitir la continuidad del complejo Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM) y promover la actividad minera zonal, en un contexto de incentivo fiscal y aduanero que facilite el comercio externo de la actividad productiva e industrial de la Nord Patagonia.

Artículo 2o.- El estudio requerido en el artículo precedente, deberá tomar en cuenta como antecedente legal, el régimen instituido para el ex Territorio Nacional de Tierra del Fuego por la Ley 19.640 y deberá contemplar la imperiosa necesidad de revertir la actual dependencia de toda una población a una sola actividad productiva, como es el caso de la relación Sierra Grande-Hierro Patagónico Sociedad Anónima Minera (HIPASAM). Para ello se propiciará un sistema de estímulo tributario y aduanero especial, que permita la instalación de proyectos productivos a partir del recurso minero y la radicación de industrias vinculadas y de transformación de insumos y materias primas de diferente origen, aprovechando al máximo el potencial exportador e importador del Puerto de San Antonio Este, la capacidad operativa tanto del aeródromo como del muelle de Sierra Grande, y la vinculación espacial del sector atlántico rionegrino con su simétrico del Pacífico, a través de la ruta No. 23.-

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 25/1991**